

FORMACIÓN PROFESIONAL · EMPRESA Y ADMINISTRACIÓN · UNIDAD 4

Alta censal, IAE e IVA

Lunes 15 de febrero de 2027. Vatio Claro empieza su actividad el lunes 1 de marzo y Quim pregunta si pagará «cientos de euros» de IAE y si cobrará IVA desde el primer sensor. Garbiñe, fisioterapeuta autónoma desde 2023, abre consulta propia ese mismo día. ¿Qué presentan antes de empezar, qué no tienen que presentar y qué calendario del IVA siguen?

PARA EMPEZAR

En esta unidad aprenderás a...

- Enumerar las obligaciones fiscales, materiales y formales, de una empresa.
- Explicar cuándo y cómo se presenta la declaración censal de alta, modificación y baja.
- Decidir quién paga el Impuesto sobre Actividades Económicas y quién está exento.
- Describir el IVA: naturaleza, hecho imponible, tipos, exenciones y regímenes especiales.
- Interpretar los modelos de autoliquidación y resumen del IVA y sus plazos.

SITUACIÓN DE PARTIDA

«¡El 1 de marzo, a empezar!»

Lunes 15 de febrero de 2027. **Vatio Claro** ya está inscrita en el Registro Mercantil y empieza su actividad el **lunes 1 de marzo**. Quim llega a la recepción de Almenara con dos preguntas: «¿Hay que pagar el IAE? Me han dicho que son cientos de euros» y «¿Cobramos IVA desde el primer sensor?».

En la sala de espera está **Garbiñe**, fisioterapeuta autónoma desde 2023. El mismo 1 de marzo abre consulta propia, venderá también cremas de masaje y aceites y se hace clienta de Almenara. No sabe si tiene que «darse de alta otra vez» ni si debe cobrar IVA. Julián, que lleva los censos, abre el calendario: quedan dos semanas. Los borradores, para el **lunes 22 de febrero** (Vatio Claro) y el **miércoles 24** (Garbiñe).

❓ ¿Crees que hay que avisar a Hacienda antes de abrir un negocio o después?

❓ ¿Pagan IVA todas las compras que haces?

❓ ¿Quién crees que paga el IVA de verdad: la tienda o tú?

❓ ¿Qué crees que pasa si empiezas a vender sin avisar a Hacienda?

MAPA DE LA UNIDAD

Lo que vamos a ver

4.1 Las obligaciones fiscales de la empresa

4.2 La declaración censal

4.3 El Impuesto sobre Actividades Económicas

4.4 El IVA: características, tipos y regímenes

4.5 Los modelos del IVA y sus plazos

Primero, el alta

🚀 ¡El 1 de marzo, a empezar!

¡Alto! Primero, el alta en Hacienda. ✋

🤔 ¿Y yo tengo que darme de alta otra vez?

Tú no: tú ya estás en el censo. Lo tuyo es una modificación. 📋

CLAVE

«Primero la fecha; luego, todo lo demás»: el **alta** va antes de la primera operación; un cambio se comunica con una **modificación**, en un mes.

Pagar, avisar, declarar y guardar

Obligaciones materiales

Pagar: la cuota, los pagos a cuenta (como las retenciones del IRPF que la empresa descuenta e ingresa) y, si se paga tarde, recargos e intereses (LGT, art. 17.3).

Obligaciones formales

No son pagos, pero sin ellas Hacienda no puede comprobar lo que se paga (art. 29.2).

Sociedad limitada (Vatio Claro)

Sociedades por el beneficio; cobra e ingresa el IVA; IAE exenta al empezar y con menos de 1.000.000 €.

Autónoma (Garbiñe)

IRPF por el beneficio; IVA solo si sus operaciones no están exentas; IAE exenta por ser persona física.

CLAVE

Julián apunta cada plazo con un aviso **una semana antes**: presentar tarde trae recargos (unidad 3).

Las obligaciones formales de Vatio Claro

LETRA	OBLIGACIÓN FORMAL	EN VATIO CLARO
a)	Presentar las declaraciones censales	El 036 de alta, antes de empezar
b)	Solicitar y usar el NIF	Su NIF en cada factura y contrato
c)	Presentar declaraciones y autoliquidaciones	El 303 de cada trimestre
d)	Llevar y conservar libros y registros	Los libros registro del IVA
e)	Expedir, entregar y conservar facturas	Una factura por cada venta de sensores
j)	Programas de facturación que garanticen la integridad	Un programa adaptado al RD 1007/2023

Sistema informático adaptado: antes del 01/01/2027 quien paga el Impuesto sobre Sociedades (Almenara y Vatio Claro); antes del 01/07/2027, el resto (Garbiñe). Enviar cada registro a Hacienda (VERI*FACTU) es voluntario.

CLAVE

Factura electrónica entre empresarios: desde el 06/10/2027 si se superan 8.000.000 € de volumen de operaciones el año anterior; desde el 06/10/2028, el resto (Almenara y Vatio Claro).

Alta, modificación y baja

DECLARACIÓN	CUÁNDO SE PRESENTA	NORMA
Alta	**Antes** de empezar la actividad	RGAT, art. 9.4
Modificación	En un mes desde el cambio	RGAT, arts. 10.4 y 17.1
Baja	En un mes desde el cese	RGAT, art. 11.2

Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores (RGAT, art. 3.2), con el modelo 036. Se empieza con la primera compra, venta, contratación, cobro o pago para la actividad (Orden EHA/1274/2007, art. 11.1). El mes se cuenta de fecha a fecha: un cambio del 1 de marzo se comunica, como tarde, el 1 de abril; si es inhábil, el primer día hábil siguiente (Ley 39/2015, art. 30.5).

CLAVE

El modelo simplificado **037 ya no existe**: se suprimió con efectos del 3 de febrero de 2025 (Orden HAC/1526/2024).

El alta, antes



Art. 9.4: la declaración de alta «deberá presentarse, según los casos, con anterioridad al inicio de las correspondientes actividades, a la realización de las operaciones, al nacimiento de la obligación de retener o ingresar a cuenta sobre las rentas que se satisfagan, abonen o adeuden».

Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio (RGAT) · Consulta la versión vigente

SUJETO OBLIGADO

Empresarios, profesionales y retenedores.

NO OBLIGA A…

…a esperar a la primera factura: el alta va antes de la primera operación.

CLAVE

Sociedades anónimas y limitadas: por vía electrónica, con certificado (Orden EHA/1274/2007, art. 12.2), o por su asesoría como representante. Las personas físicas pueden, además, presentarla en papel.

El calendario del alta de Vatio Claro

PASO	QUÉ DECIDE JULIÁN	RESULTADO
1	Fecha de inicio: la primera compra de componentes	Lunes 01/03/2027
2	El alta tiene que ser anterior; deja una semana de margen	Lunes 22/02/2027
3	Es una sociedad limitada: vía electrónica obligatoria	Sede electrónica de la Agencia Tributaria
4	Quién la presenta	Rosalinda (Almenara), con autorización de Vatio Claro

En el 036 se declara: identificación y domicilio fiscal; actividad y local; situación ante el IAE; régimen del IVA y si se compra antes de vender; IRPF o Sociedades, y si retendrá (RGAT, art. 9).

CLAVE

A 1 de enero de 2025 había 3.310.824 empresas activas; **659.143**, una de cada cinco (19,9 %), tenían menos de dos años: todas empezaron con un alta (INE, DIRCE 2025).

Un impuesto directo, real y municipal

Grava «el mero ejercicio» de actividades empresariales, profesionales o artísticas, con local o sin él (TRLRHL, art. 78.1). La Agencia Tributaria lleva la matrícula y los ayuntamientos lo liquidan y cobran (art. 91).

SECCIÓN	ACTIVIDADES	EJEMPLO
Primera	Empresariales: industria, comercio y servicios	Vatio Claro: fabricar y vender sensores
Segunda	Profesionales	Garbiñe: fisioterapeuta (grupo 836)
Tercera	Artísticas	Una actriz de teatro

Las actividades agrícolas, ganaderas dependientes, forestales y pesqueras no son hecho imponible (art. 78.2). Es anual; en el año del alta, desde el inicio hasta el 31 de diciembre (art. 89.1).

CLAVE

Quien hace dos actividades se da de alta en las dos: Garbiñe sigue en la **segunda** como fisioterapeuta y añade, en la **primera**, la venta de cremas.

Casi nadie paga IAE

QUIÉN	POR QUÉ	EJEMPLO
Quien empieza una actividad	Durante los **dos primeros periodos** en que la ejerce	Vatio Claro, en 2027 y 2028
Las personas físicas	Siempre, facturen lo que facturen	Garbiñe, Clotilde, Gualberto
Sociedades con cifra de negocios inferior a 1.000.000 €	Por su tamaño	Almenara, con 742.600 €

Desde 2029, Vatio Claro tampoco pagará mientras su cifra de negocios (la de dos años antes: para 2029, la de 2027) sea inferior a 1.000.000 €. Los exentos no presentan declaración del IAE: les basta el 036 (RGAT, art. 14.3).

CLAVE

Solo pagan IAE las sociedades y entidades que ya no están en sus dos primeros años **y** tienen una cifra de negocios de **1.000.000 € o más**.

🙋 PREGUNTA PARA LA CLASE

¿Paga el IAE una sociedad limitada que factura 600.000 € al año y lleva cinco años abierta?

A Sí: todas las sociedades lo pagan desde el primer año

B No: su cifra de negocios es inferior a 1.000.000 €

C Solo si tiene local

✔ undefined

Quién paga el IVA de un sensor

PASO	OPERACIÓN	IVA
El proveedor vende los componentes a Vatio Claro por 40,00 €	40,00 × 21 / 100	8,40 € soportados
Vatio Claro vende el sensor a un cliente final por 89,00 €	89,00 × 21 / 100	18,69 € repercutidos
El cliente final paga	89,00 + 18,69	107,69 €
Vatio Claro ingresa la diferencia	18,69 − 8,40	10,29 €
Hacienda recibe en total	8,40 + 10,29	18,69 €: lo que pagó el cliente

El IVA es un tributo «de naturaleza indirecta que recae sobre el consumo» (Ley 37/1992, art. 1). Hecho imponible: entregas de bienes y prestaciones de servicios de empresarios o profesionales, a cambio de un precio, adquisiciones intracomunitarias e importaciones (arts. 1 y 4).

CLAVE

La empresa **repercute** y **soporta**; ingresa la diferencia. Si el deducible es mayor, el exceso se **compensa** hasta cuatro años o se pide la **devolución** en el último periodo (arts. 99 y 115).

21, 10 y 4 %

TIPO	PARA QUÉ	EJEMPLOS
21 % general	Todo lo que no tenga otro tipo	Sensores, reparaciones, ropa, cosméticos
10 % reducido	Alimentos en general, agua, transporte de viajeros, hostelería, cines y teatros	Bollería, menú del día, billete de autobús
4 % superreducido	Pan común, leche, quesos, huevos, frutas y verduras, aceite de oliva, libros, medicamentos	Barra de pan, libro de texto

Rige el tipo vigente el día del devengo (art. 90.Dos).

CLAVE

Exenta no es tipo cero: «la asistencia a personas físicas por profesionales médicos o sanitarios» no lleva IVA (art. 20.Uno.3.º). Las sesiones de Garbiñe que tratan lesiones, exentas; un masaje solo de relajación, al 21 %.

No todos liquidan igual



Recargo de equivalencia

Comerciantes minoristas que venden sin transformar (art. 149). El proveedor cobra IVA y recargo; el minorista no liquida ni presenta el 303 (art. 154). Obligatorio.



Criterio de caja

Hasta 2.000.000 € de volumen de operaciones: el IVA se devenga al cobrar; si no se cobra, el 31/12 del año siguiente.



Simplificado y agrario

Simplificado: pequeños negocios en módulos. Agricultura, ganadería y pesca: régimen propio.



Voluntarios y obligatorios

Son voluntarios salvo el oro de inversión, las agencias de viajes y el recargo de equivalencia (art. 120.Dos).

CLAVE

En tu sector. Comercio: la tienda de barrio de una persona física suele estar en recargo de equivalencia. Agrario: muchos agricultores, en el régimen especial. Tercer sector: una asociación sin actividad económica no se da de alta.

Garbiñe y el IVA

OPERACIÓN	QUÉ PASA CON EL IVA	POR QUÉ
Sesiones de fisioterapia	Exentas: tratan lesiones	Art. 20.Uno.3.º
Cremas y aceites: 640,00 € al trimestre, sin IVA	640,00 × 21 / 100 = 134,40 €, que pagan los pacientes en el precio (774,40 €)	Cosméticos: tipo general
Régimen de la venta	Recargo de equivalencia, como Guzmán	Persona física que vende sin transformar (arts. 148 y 149)
¿Presenta el 303?	No: lo exento no se declara y lo del recargo tampoco	Art. 154
¿Y el IAE de las dos actividades?	Exenta	Persona física (TRLRHL, art. 82.1.c)

CLAVE

Guzmán, en recargo de equivalencia: «Treinta años sin declarar el IVA, y yo creyendo que me libraba de algo». Su proveedor le cobra el IVA y el recargo.

El calendario de 2027

TRIMESTRE	PLAZO DEL 303	ÚLTIMO DÍA
1.º (enero-marzo)	Del 1 al 20 de abril	Martes 20/04/2027
2.º (abril-junio)	Del 1 al 20 de julio	Martes 20/07/2027
3.º (julio-septiembre)	Del 1 al 20 de octubre	Miércoles 20/10/2027
4.º y 390 de 2027	Del 1 al 30 de enero de 2028	El 30 es domingo: lunes 31/01/2028

303: autoliquidación trimestral, en los 20 primeros días naturales del mes siguiente; la del 4.º trimestre, en los 30 primeros de enero (Reglamento del IVA, art. 71.4). 390: resumen anual, sin pago, en los 30 primeros días de enero (Orden EHA/3111/2009, art. 8). Plazo en inhábil: primer día hábil siguiente (Ley 39/2015, art. 30.5; LGT, art. 97).

CLAVE

El obligado presenta el 303 **aunque no haya facturado nada** (art. 71.1). No lo presenta quien solo hace operaciones exentas ni quien solo vende en recargo de equivalencia.

El IVA de Vatio Claro en 2027

PASO	OPERACIÓN	RESULTADO
1.er trimestre: sin ventas; compras de 14.200,00 €	14.200,00 × 21 / 100	2.982,00 € a compensar
2.º trimestre: ventas	420 sensores × 89 €	37.380,00 €
IVA devengado	37.380,00 × 21 / 100	7.849,80 €
IVA deducible: compras de 15.000,00 €	15.000,00 × 21 / 100	3.150,00 €
Diferencia	7.849,80 − 3.150,00	4.699,80 €
Resta lo pendiente del 1.er trimestre	4.699,80 − 2.982,00	**1.717,80 € a ingresar**

Vatio Claro ingresa 1.717,80 € hasta el martes 20/07/2027. Pudo deducir el IVA de marzo antes de vender porque compraba para su actividad y podía acreditarlo (art. 111), y lo indicó en su 036.

CLAVE

Si un 303 a ingresar se presenta tarde sin requerimiento: **recargo** (1 % + 1 % por mes completo). Si no hay nada que ingresar: multa de **100 €**, o 200 € si Hacienda lo ha requerido (LGT, art. 198).

CASO RESUELTO · PASO A PASO

El alta de Vatio Claro y la ficha de Garbiñe



Airam y Amancio, con Rosalinda

Vatio Claro, S.L. (NIF B88888 821, ficticio), en el vivero de empresas municipal de Valdeluz, empieza el lunes 01/03/2027. Garbiñe está en el censo desde 2023. Caso ficticio.

1. **El alta de Vatio Claro.** 036 de alta: sección primera; IAE exenta por inicio; IVA en régimen general, 303 trimestral y compra antes de vender; Impuesto sobre Sociedades. Electrónica, el **lunes 22/02/2027**, por Rosalinda.

2. **La ficha de Garbiñe.** No es un alta: es una **modificación** (nuevo local, venta de cremas en la sección primera, recargo de equivalencia). Plazo hasta el jueves 01/04/2027; se presenta el **miércoles 24/02/2027**, antes del primer pedido.

3. **El IVA de Garbiñe.** Sesiones exentas; productos en recargo de equivalencia; sin 303. IAE: exenta, persona física.

4. **El calendario de Vatio Claro.** 303: martes 20/04 (a compensar 2.982,00 €), martes 20/07 (a ingresar 1.717,80 €), miércoles 20/10/2027; 4.º trimestre y 390, lunes 31/01/2028.

✔ Vatio Claro presenta el alta antes de empezar, **cuatro 303 y un 390**; no paga IAE. Garbiñe presenta una modificación; no paga IAE ni presenta 303.

🙋 PREGUNTA PARA LA CLASE

303 de una tienda de bicicletas, S.L.: IVA devengado 5.040,00 € (24.000,00 € al 21 %); deducible 3.600,00 €; a compensar de trimestres anteriores, 300,00 €. ¿Resultado?

A 1.440,00 € a ingresar

B 1.140,00 € a ingresar

C 8.940,00 € a ingresar

✔ undefined

Alta censal y calendario del IVA

Sección 4 de tu carpeta (datos ficticios). Modelo: el caso resuelto.

1

El alta

Fija el inicio y pon el alta antes, en día hábil.

→

2

IAE e IVA

Decide el IAE con su motivo; elige régimen y tipo de IVA.

→

3

Facturas y plazos

Di cómo facturarás y fecha los 303 y el 390 que te toquen, o di por qué no.

CLAVE

Comprueba tu carpeta: **cada decisión con su artículo**; cada fecha, en día hábil. Marca Hecho · Revisado · Guardado.

OJO PROFESIONAL

El calendario de pared de Quim

N.º	FILA DE QUIM	¿BIEN?	CORRECCIÓN
1	Lunes 08/03/2027 · 036 de alta	×	Antes de empezar: lunes 22/02/2027 (RGAT, art. 9.4)
2	Marzo de 2027 · pagar el IAE	×	Exenta: dos primeros periodos (TRLRHL, art. 82.1.b)
3	Mayo de 2027 · 303 del 1.er trimestre	×	Martes 20/04/2027 (Reglamento del IVA, art. 71.4)
4	Junio de 2027 · presentar el 037	×	El 037 ya no existe (Orden HAC/1526/2024)
5	Martes 20/07/2027 · 303 del 2.º trimestre	✓	Ingresar 1.717,80 €
6	Miércoles 20/10/2027 · 303 del 3.er trimestre	✓	
7	Lunes 31/01/2028 · 303 del 4.º trimestre	✓	El 30 es domingo
8	Julio de 2028 · 390 de 2027	×	Lunes 31/01/2028, con el último 303

CLAVE

Cinco errores: filas **1, 2, 3, 4 y 8**. Para pensar: ¿cuál saldría más caro? En la fila 3, el 303 del 1.er trimestre sale a compensar: presentarlo tarde cuesta una multa de 100 € (LGT, art. 198).

APRENDE CON LA IA

La respuesta que recibió Gabriela

Gabriela preguntó si paga el IAE una SL con 600.000 € de cifra de negocios y cinco años abierta. Pulsa cada tarjeta.

«Sí. Todas las sociedades pagan el IAE desde el primer año»

BULO

Exentas los dos primeros periodos y, después, con menos de 1.000.000 €: esta SL no paga (art. 82.1.b y c).

«Solo están exentos los autónomos durante sus dos primeros años»

BULO

Las personas físicas están exentas siempre, facturen lo que facturen.

«El IAE lo cobra la Agencia Tributaria»

BULO

La Agencia lleva la matrícula; lo liquidan y cobran los ayuntamientos (art. 91).

«Se declara cada año con el modelo 037»

BULO

El 037 no existe desde 2025 y los exentos no presentan declaración del IAE: les basta el 036.

REPASO

Ideas clave

- Obligaciones materiales: pagar (cuota, pagos a cuenta, recargos); formales: censo, NIF, declaraciones, libros y facturas (LGT, art. 29.2).
- El alta en el censo (modelo 036) va antes de empezar; la modificación y la baja, en un mes de fecha a fecha. El 037 ya no existe.
- Vatio Claro: inicio el lunes 01/03/2027 y alta el lunes 22/02/2027; Garbiñe, ya en el censo, presenta una modificación.
- El IAE es directo, real y municipal, con tres secciones: empresariales, profesionales y artísticas.
- Están exentos del IAE quien empieza (dos primeros periodos), las personas físicas y las sociedades con menos de 1.000.000 € de cifra de negocios.
- El IVA es indirecto y recae sobre el consumo: la empresa repercute, soporta e ingresa la diferencia (sensor: 18,69 − 8,40 = 10,29 €).
- Tipos: 21 % general, 10 % reducido y 4 % superreducido; la fisioterapia que trata lesiones está exenta.
- Regímenes especiales: simplificado, agrario, recargo de equivalencia (sin 303) y criterio de caja; Garbiñe vende cremas en recargo.
- 303 trimestral hasta el día 20 (el 4.º, hasta el 30 de enero) y 390 anual sin pago; Vatio Claro: 2.982,00 € a compensar y 1.717,80 € a ingresar el 20/07/2027.



¡Ahora te toca a ti!

Repasa, practica y comprueba lo que has aprendido.

📝 **Resumen**

✅ **Test**

👆 **Interactivos**

Libro, presentaciones, resúmenes y tests gratis en **josesande.com**